

CITACIÓN N° 285

Montevideo, 26 de febrero de 2014.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo viernes 28, a la hora 10, a solicitud firmada por cincuenta señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento), para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

Acceso de la población a servicios financieros y promoción del uso de medios de pago electrónicos. (Normas). (Carp. 2617/2013). (Informado).

Rep. 1273 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s
--o0o--

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.

Por aplicación de lo establecido en el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia de los asuntos que figuran en la convocatoria.

Se distribuye con esta citación:

Rep. 1303.- Enriqueta Compte y Riqué. (Designación al Jardín de Infantes N° 135 del departamento de Rivera).

Rep. 1304.- Prevención, control y erradicación de la violencia en el deporte. (Modificación de la Ley N° 17.951).

- Rep. 1305.- Notas Reversales relativas al Convenio de Protección y Restitución de Bienes Culturales y Otros Específicos Importados, Exportados o Transferidos Ilícitamente, con la República de Colombia. (Aprobación).
- Rep. 1306.- Redistribución de los funcionarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado. (Modificación del artículo 202 de la Ley N° 19.149).
- Rep. 1307.- Atención sanitaria de adictos en situación de riesgo. (Normas).
- Rep. 1308.- Decretos Nos. 20/13 y 21/13 de la Junta Departamental de Tacuarembó, por los que se declara prohibida la explotación minera metalífera de gran porte y se declara reserva ambiental a toda la zona rural del referido departamento. (Recurso de apelación).
- Rep. 1309.- Miguel De León. (Designación a la Escuela N° 74 de Barra del Chuy, departamento de Rocha).
- Anexo I al Rep. 1273.- Acceso de la población a servicios financieros y promoción del uso de medios de pago electrónicos. (Normas). (Informes).
- Anexo I al Rep. 1294.- Acuerdo con la República Federativa del Brasil suscrito mediante notas reversales sobre la simplificación de legalizaciones en documentos públicos. (Aprobación). (Nota reversal suscrita por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil).

Se distribuyó por correo electrónico con fecha 24 de febrero:

Circular de Presidencia N° 18

==/==